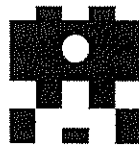


Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes



Gobierno de **Monterrey**



Secretaría del **Ayuntamiento**

Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia

Monterrey, Nuevo León, a 08 de septiembre de 2023.

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

AL C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO DENOMINADO [Redacted] 1
[Redacted] 2

- -Visto para resolver el procedimiento llevado a cabo con motivo del Acta de Inspección y Vigilancia Relativa al Incumplimiento del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, con número de folio 10/1723/2023, de fecha 23/8/2023, levantada por el Inspector adscrito a la Dirección de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León el **ING. HECTOR ALONSO IBARRA OVIEDO**, aplicada al **C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO** denominado [Redacted] 1
[Redacted] 2 en virtud de haber cometido una infracción al Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, específicamente el Artículo. 10, **POR NO ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO FINAL DE LA BASURA QUE GENERA EL NEGOCIO**, habiéndose registrado dicha falta en el domicilio ubicado en la calle [Redacted] 2

Una vez transcurrido el plazo otorgado para hacer efectivo su Derecho de Audiencia y tomando en consideración que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5 y 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede a calificar la referida infracción en términos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio y Vigilancia del Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 25 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, CONSTE-----

EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

d

ING. KEES WOUT BLEIJENBERG VAN DER LINDEN

Gobierno de **Monterrey** 2021 - 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LO QUE NOTIFIQUÉ A USTED, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE No se identifica

[Redacted]

SIENDO LAS 16:44 HORAS DEL DÍA 13 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2023.

Hector Alonso Ibarra Oviedo
C.NOTIFICADOR
NO. CREDENCIAL 212367

No firma
PERSONA QUE RECIBE LA DILIGENCIA
SE IDENTIFICA CON No se identifica
NO. /

En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento, anotar las causas que este exprese: No se quiso identificar por lo que se fue entregado